



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN,
PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que con base a sus competencias, considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, la asignación de recursos necesarios a los Pueblos Mágicos de Mier y Tula, para continuar con el desarrollo turístico y la permanencia en dicho programa, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**

Quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2, inciso c), 43 incisos e) y g), 44, 1, 2, y 6 y 8, 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La iniciativa a la que recae este dictamen, fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión ordinaria de referencia, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
II. Competencia.**

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo.

III. Objeto de la acción legislativa.

Propone exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que con base a sus competencias, considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, la asignación de recursos necesarios a los Pueblos Mágicos de Mier y Tula, para continuar con el desarrollo turístico y la permanencia en dicho programa.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa.

En primer lugar los promovente refieren que, la Secretaría de Turismo Federal establece que el Programa "Pueblos Mágicos" es un Programa de política turística que actúa directamente sobre las localidades como una marca distintiva del turismo en México, en el caso concreto de Tamaulipas el Municipio de Mier se incorporó al programa en el año 2007 y el Municipio de Tula en el año 2011.

Indican que, el 26 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos, estableciendo en el artículo Décimo Segundo la documentación necesaria para la permanencia en el programa; dentro de estos requisitos se encuentra el de contar con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la aprobación y Punto de Acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico.

Con base a ello manifiestan que, la presente acción legislativa tiene la finalidad de emitir el Punto de Acuerdo de referencia, para que los municipios de Mier y Tula cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos antes referidos.

Indican que, es importante mencionar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, no se contemplan recursos de concurrencia con los estados para el programa Pueblos Mágicos, es decir no habrá presupuesto para infraestructura, sin embargo continua como plataforma de promoción y fomento turístico.

Señalan que, desean aprovechar la tribuna para hacer un reconocimiento al Ejecutivo Estatal, por considerar año con año recursos y específicamente en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, en el artículo 42, por la disponibilidad presupuestal para conservar la calidad de pueblos mágicos de nuestros dos municipios.

Es así que consideran que la intención de seguir siendo parte de dicho programa, es para darle continuidad a las acertadas actividades de difusión a nivel nacional e internacional, mediante diversas acciones como por ejemplo el tianguis de Pueblos Mágicos, en donde se ofertan los destinos que son parte del programa.

Por último mencionan que, los buenos resultados que se han obtenido en materia turística ahí están, pues como sabemos este sector fomenta el empleo y la inversión, generando una importante derrama económica, que contribuye al desarrollo estatal, por lo tanto desde este Poder Legislativo trabajaremos de la mano y en coordinación con el Ejecutivo, para seguir impulsando a nuestro maravilloso estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes consideraciones:

El 31 de marzo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, desde entonces se estableció en el Eje de Desarrollo Económico Sostenible, con el objetivo de desarrollar y promover el turismo estatal, por medio de la estrategia encaminada a innovar y diversificar la oferta turística por región y destino de forma sostenible, mediante su desarrollo y promoción; para tal efecto se fijaron 12 líneas de acción.

El día de hoy podemos ver grandes avances en el sector turístico, pues el número de visitantes tiende a incrementarse, lo anterior derivado de la coordinación y del arduo trabajo que se realiza en la administración pública estatal para posicionar a Tamaulipas como uno de los mejores destinos.

Es por ello que la presente acción legislativa, como lo refieren los promoventes, tiene la intención de emitir un Punto de Acuerdo, para que los municipios de Mier y Tula, cumplan con uno de los requisitos de permanencia en el programa Pueblos Mágicos, el cual es un programa de política turística que actúa directamente sobre las localidades como una marca distintiva del turismo en México.

En consecuencia se podrá seguir promocionando a estos dos municipios en diversas actividades, dentro de las cuales destacan los llamados tianguis de Pueblos Mágicos, los cuales son una plataforma de intercambio comercial, y a su vez una ventana de promoción gratuita para los 121 integrantes del programa, con stands para cada uno y sin costo para ellos; así como eventos incluyentes y de acceso a todo el público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La participación de nuestro estado en las diversas acciones de difusión y promoción traerán beneficios, por lo que es pertinente dar continuidad a la permanencia de los municipios de Mier y Tula como Pueblos Mágicos, ya que con ello se ha logrado obtener importantes avances, así como la distinción que involucra para nuestra entidad federativa contar con dicho reconocimiento.

Resulta importante hacer la acotación, como lo mencionó el accionante en su exposición de motivos, de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, no contempla recursos de concurrencia con los estados para el programa Pueblos Mágicos, es decir no habrá presupuesto para infraestructura, sin embargo continua como plataforma de promoción y fomento turístico, lo cual consideramos de suma importancia, por otra parte se destaca la loable determinación de considerar recursos en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de manera recurrente para estos pueblos.

Es así, que nuestra opinión en favor del presente asunto se justifica toda vez que no se debe escatimar esfuerzos para que Tamaulipas siga creciendo y mejorando, por lo que desde este Poder Legislativo apoyaremos este tipo de acciones dirigidas a coadyuvar con el Ejecutivo del estado y nuestros municipios para seguir impulsando el desarrollo estatal.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos éste órgano parlamentario, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que con base a sus competencias, considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, la asignación de recursos necesarios a los Pueblos Mágicos de Mier y Tula, para continuar con el desarrollo turístico y la permanencia en dicho programa.

TRANSITORIO

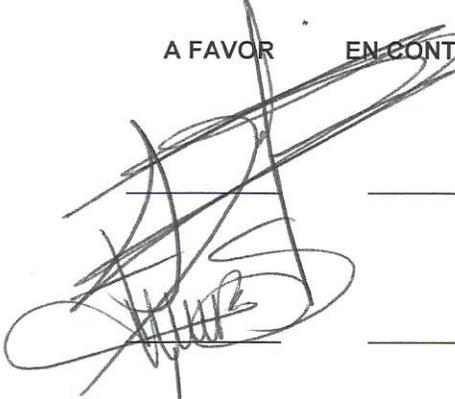
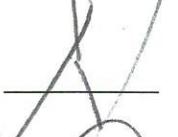
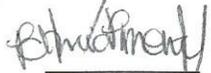
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN PRESIDENTE		_____	_____
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA VOCAL		_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL		_____	_____
DIP. ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA VOCAL		_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL		_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE CON BASE A SUS COMPETENCIAS, CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS A LOS PUEBLOS MÁGICOS DE MIER Y TULA, PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO TURÍSTICO Y LA PERMANENCIA EN DICHO PROGRAMA.